



*Plazo para asignaturas del 2º SEMESTRE, exclusivamente*

## **INSCRIPCIÓN AL TRIBUNAL DE COMPENSACIÓN (Titulaciones de Grado y Máster)**

- Solicitud a través de la sede electrónica <https://sede.usal.es>  
(Incluir en el registro la solicitud)  
<https://sede.usal.es/web/guest/registro-electronico>
- Solicitud presencial en la Secretaría: de lunes a viernes de 9 a 14 horas
- *Solicitud por correo postal a la dirección:*  
Facultad de Ciencias. Universidad de Salamanca  
Plaza de los Caídos, s/n 37008 SALAMANCA

### **Artículo 3.2 del Reglamento del Tribunal de Compensación aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 25- sept.-2014**

*“Los estudiantes que soliciten la compensación de una asignatura deben cumplir los siguientes requisitos:*

- a) Que hayan cursado y superado en la Universidad de Salamanca, como mínimo, el 60% de los ECTS de la titulación.*
- b) Que, la asignatura para la que solicita compensación sea la única pendiente, excluidos el Prácticum, Prácticas Externas o Prácticas tuteladas así como el TFG o TFM, y que no supere los 12 ECTS en caso de Grado o los 6 ECTS en caso de Máster.*
- c) Que el estudiante hay acumulado al menos dos calificaciones de suspenso en la asignatura en cuestión, en dos cursos diferentes.*
- d) Que en el momento de solicitar la compensación se encuentre matriculado con derecho a ser evaluado de la asignatura a compensar en la Universidad de Salamanca.*
- e) Que no haya recaído resolución del Tribunal de Compensación sobre la misma solicitud en los mismos términos con anterioridad.*

*- Obtendrá directamente la compensación de una asignatura de una titulación aquel estudiante que, cumpliendo los requisitos, tenga una nota media en su expediente académico igual o superior a 6. Esta nota será calculada de forma ponderada, incluyendo la calificación más elevada obtenida en la asignatura por compensar.*

*- Los estudiantes que cumplan los requisitos pero cuya nota media ponderada sea inferior a 5 no obtendrán la compensación de la asignatura.*

*- Si la resolución fuera desestimatoria, constará en el expediente del estudiante como “No Presentado” en la convocatoria inmediatamente posterior a la presentación de la solicitud, por lo que el estudiante no puede realizar examen en esa convocatoria.*

### **Plazo de Solicitudes**

Los estudiantes que pretendan la evaluación por compensación y reúnan los requisitos señalados presentarán en la Secretaría de su Facultad solicitud motivada mediante escrito dirigido al Decano en el plazo del **21 al 31 de marzo de 2022. (NO SE ADMITIRÁN PETICIONES FUERA DE PLAZO)**

La solicitud vendrá acompañada por todos aquellos documentos que acrediten los méritos o circunstancias (académicas) que el estudiante estime oportunas para su consideración por el Tribunal de Compensación.

*Salamanca, 7 de marzo de 2022.*

Decanato de la Facultad de Ciencias